

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600297
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El autoinforme realiza un análisis adecuado de las fortalezas y debilidades detectadas durante el desarrollo del programa. En particular, destaca la minuciosidad con la que se abordan los diferentes aspectos relacionados con la implantación y desarrollo del programa. Las principales dificultades que se mencionan están relacionadas con cuestiones administrativas y el funcionamiento del programa, más que con cuestiones de contenido.

El autoinforme recoge la realización de revisiones periódicas del título (semestral). Se han identificado áreas de mejora y se ha planificado su ejecución en el tiempo. Se contempla que la SCG del programa de doctorado lleve a cabo un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

El título destaca por la minuciosidad en el análisis de los aspectos relacionados con la implantación y el desarrollo del programa.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

La información pública del título recogida en la web (<http://www.uma.es/doctorado-psicologia/>) es adecuada y relevante para el estudiante y la sociedad.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Publicar la memoria del programa en la página web. RESUELTA
- Detallar información de los centros y universidades nacionales e internacionales con los que el programa tiene establecidas colaboraciones, y publicar los correspondientes convenios. RESUELTA
- Completar la información sobre los requisitos de acceso para estudiantes a tiempo parcial y completo, y para personas con necesidades educativas específicas. RESUELTA
- Completar la información relativa a la supervisión de tesis. RESUELTA
- Indicar información sobre los resultados de años anteriores y previstos para próximos cursos. RESUELTA

La página web con información pública sobre el título se encuentra actualizada y proporciona información de interés para el estudiante.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Satisfactorio

El autoinforme recoge que el sistema de garantía de calidad del título se encuentra implementado, recogiendo y analizando la información necesaria sobre el título. El análisis de las fortalezas y debilidades que se realiza en el autoinforme es muy satisfactorio.

Se realiza un análisis muy satisfactorio de fortalezas y debilidades del sistema de garantía de calidad.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico implicado en el programa posee la cualificación y la experiencia adecuada para poner en marcha y desarrollar el programa. No obstante, la ratio estudiante/docente resulta excesivamente baja (31 estudiantes / 72 docentes).

El autoinforme recoge como una debilidad del programa que la labor de tutorización dirección de tesis doctorales no se encuentra satisfactoriamente reconocida por la universidad. No obstante, la Universidad cuenta con un Plan Estratégico que para potenciar la formación continua, la innovación educativa y la excelencia del profesorado.

Recomendación:

- Se recomienda realizar las adaptaciones necesarias para que el Plan Estratégico de la universidad para potenciar la formación continua, la innovación educativa y la excelencia del profesorado se aplique al programa de Doctorado.
- Se recomienda identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Según se desprende del autoinforme, el programa cuenta con infraestructura y recursos materiales suficientes y apropiados para el desarrollo del programa de doctorado.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme recoge y analiza de forma adecuada los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT.

Recomendación:

- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Se recomienda que el perfil de ingreso recomendado tenga una mayor relación con las líneas de investigación propuestas. RESUELTA.
- Se recomienda concretar más adecuadamente los complementos de formación. Se recomienda tener planificados y publicados los complementos de formación con antelación a la matriculación del alumnado. RESUELTA.
- Se recomienda especificar carácter optativo u obligatorio de todas las actividades formativas. RESUELTA.
- Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título, se recomienda tener todos los convenios publicados en la web del programa de doctorado. RESUELTA.
- Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo. RESUELTA.
- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos. RESUELTA.
- Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje, incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. RESUELTA.
- Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Se recomienda tener acciones previstas para aumentar el número de doctorandos matriculados procedentes de otros países. ATENDIDA.

- Se recomienda que en el procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/> incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar a las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento. ATENDIDA.

- Se recomienda que en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad se incorpore aspectos tales como la relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. Y procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo). ATENDIDA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

El autoinforme recoge que se han modificado 2 aspectos relevantes de la memoria de verificación: los complementos de formación pasan a estar vinculados al Máster en Psicología General Sanitaria y el número de estudiantes a tiempo parcial. Se considera que ambas modificaciones son relevantes, apropiadas y contribuyen a mejorar la calidad del programa.

Recomendación:

- Se recomienda evaluar la incidencia de estas modificaciones sobre el desarrollo del programa y proporcionar evidencia de que dichas modificaciones suponen una mejora del programa.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El autoinforme recoge que el programa cuenta con un plan de mejora que se revisa anualmente. La página web contiene información relevante y suficiente sobre dicho plan de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Málaga presenta aspectos que son considerados satisfactorios para todos los apartados del informe salvo para los apartados de Profesorado y Modificaciones Introducidas en el Proceso de Seguimiento no comunicadas al Consejo de Universidades cuya valoración es de mejorable. Sobre los diversos aspectos de los diferentes apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones que deben ser atendidas por el programa de doctorado. Se han llevado a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación del Título según se recoge en el punto 7 de este informe.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado